

**PRESENTACIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN.**

**INFOGRAFÍA**

Usuarios

Respuesta: 05 días hábiles.

Sin costo.

$

$$$$$

* Auto de admisión del recurso de revisión.

¿Qué obtengo?

1. Formato de recurso de revisión o por escrito: Presentar en oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco el formato llenado que se encuentra disponible en (http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-6b/formato\_guia\_recurso\_de\_revision.pdf) o en su caso elaborar escrito el cual deberá de contener lo siguiente:
2. Autoridad ante quien se impugna.
3. Nombre o seudónimo de quien promueve.
4. Sujeto obligado que conoció de la solicitud de información.
5. Número y fecha de la respuesta que impugna.
6. Argumentos sobre las omisiones del sujeto obligado.
7. Nombre y domicilio del tercero afectado.
8. Lugar y fecha de presentación.
9. Correo electrónico o domicilio para recibir notificaciones
10. Correo electrónico

(solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx):

Remitir por correo electrónico el recurso el cual deberá de contener los mismos datos que el escrito.

1. A través del Sistema Infomex y/o Plataforma Nacional de Transparencia

(www.infomexjalisco.org.mx/ y/o <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>):

Llenar los campos solicitados.

En todos los casos el solicitante recibe la notificación respecto de la admisión del recurso y le da seguimiento con la ponencia que le correspondió conocer del asunto.

CONTACTO DEL SERVICIO

Coordinación General de Archivo, Sustanciación de Procesos y Unidad de Transparencia.

Av. Vallarta #1312 Col. Americana, Guadalajara, Jal.

Coordinador de la Unidad de Transparencia.

(33) 3630 – 5745 Extensión 1453.

ut@itei.org.mx

Cuando al recurso le falte algún requisito o documento anexo, el Instituto debe subsanar las omisiones que procedan y, en su caso, requerir al promotor, dentro del día hábil siguiente a su recepción, para que subsane lo necesario dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

Pasos

* Formato de recurso de revisión.
* Escrito.
* Correo electrónico.
* Sistema Infomex Jalisco y/o Plataforma Nacional de Transparencia.

Medios para obtener el servicio

* Este servicio está dirigido a la sociedad en general, cuando el sujeto obligado no resuelve la solicitud de información en el término de ley, no notifica la respuesta, entrega información distinta, entre otras. (ver ficha de servicio).

SERVICIO

INFORMACIÓN ADICIONAL

Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs.